



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC CHINCHA - ICA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°.133-2020-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 16 de Diciembre de 2020

VISTOS:

El Oficio N°01-2020, ingresada con Expediente N°639 de fecha 10 de diciembre de 2020, presentado por la Presidenta del Comité Vaso de Leche del Anexo de San Antonio de Sihuay Señora Elsa Esther Bautista Guillen, quien solicita reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "Virgen de las Mercedes", del distrito de San Juan de Yánac, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes de Reforma Constitucional N°.27680, N°28607 y N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27072. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a las Leyes N°27470 y N°27712, el Programa Vaso de Leche es un programa de apoyo social alimentario que implementa el Estado a través de las municipalidades en el ámbito nacional dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio-económico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1° de la Ley N°25307, "Se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los clubes de madres, **comités de vaso de leche**, comedores populares autogestionarios, cocinas familiares, centros materno infantil y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brinda a las familias de menores recursos" asimismo, de acuerdo al Artículo 4° de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°041-2001-PCM, "El Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado reglamento";

Que, los comités del Programa Vaso de Leche, son organizaciones de base que contribuyen en el control y en la distribución directa de los productos a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche que administra la Municipalidad Distrital de San Juan de Yánac, que es un programa dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio-económico;

Que, el día 24 de marzo del 2019, se llevó a cabo una asamblea con presencia de las madres beneficiarias, la cual consta en la copia del acta adjunto al presente; y por mayoría de votos se logró elegir a los nuevos miembros de la nueva junta directiva del comité en mención; por lo que solicita se gestione el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité, mediante acto resolutivo;

Que mediante Expediente N°639 de fecha 15 de diciembre de 2020, el Gerente Municipal, remite documentos a la Secretaria General para que se realice el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Distrito de San Juan de Yánac;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC CHINCHA - ICA

Que, estando a los argumentos expuestos, y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche “Virgen de las Mercedes” del Anexo San Antonio de Sihuay del distrito de San Juan de Yanac, conformado de la forma siguiente:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	ELSA ESTHER BAUTISTA GUILLEN	40486397
Vice Presidenta	CLARI MARIA HUAMAN FLORES	21858490
Secretaria	MARITHA MIREYA MOREYRA RODRIGUEZ	74144763
Tesorera	NELLY HUAMAN DE FERNANDEZ	21844591
Vocal	ANGEL RODRIGUEZ DEL RIO	21843706

El periodo de vigencia de la mencionada Junta directiva será de dos años (2) contados a partir de la fecha de su reconocimiento que se efectúa en mérito a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a quienes corresponda para su cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE YANAC
NANCY MATIAS TASAYCO
SECRETARIA GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE YANAC
ALCALDIA
EDGAR C. RODRIGUEZ VILCAPUMA
ALCALDE

